

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante correspondencia electrónica, los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones que a tal efecto se indican en el apartado «Junta General 2006» de la web institucional [www.bancocastilla.es](http://www.bancocastilla.es).

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 923-290028, Fax 923-211902 y correo electrónico [accionista@bancocastilla.es](mailto:accionista@bancocastilla.es), o a través de la web institucional [www.bancocastilla.es](http://www.bancocastilla.es).

Madrid, 28 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Zapata Cirugeda.—19.673.

## BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S. A.

### *Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de mayo de 2006, a las 13.00 horas en Palma de Mallorca, Plaza de España n.º 1, en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Crédito Balear, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General:

2.º 1. Modificación del artículo 6.º del Reglamento de la Junta General, para su adaptación a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, en relación con la ampliación a un mes del plazo de publicación de la convocatoria de la Junta General y con el derecho de los accionistas a solicitar un complemento a la convocatoria incluyendo puntos en el orden del día.

2.º 2. Modificación del artículo 13.º de los Estatutos Sociales y del artículo 5.º del Reglamento de la Junta General, para su adaptación a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, en relación con la validez de la Junta General Ordinaria aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

2.º 3. Modificación del artículo 18.º de los Estatutos Sociales, para su adaptación a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, relativa a la ampliación del plazo de duración del cargo de consejero a seis años.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Cuarto.—Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social.

Quinto.—Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Sexto.—Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, para su votación con carácter consultivo.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Las Juntas Generales se compondrán por los accionistas que posean, como mínimo, el uno por mil del capital social, quienes se proveerán en la Oficina del Accionista de Banco de Crédito Balear de una tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (Plaza de España número 1 de Palma de Mallorca) así como en la web institucional [www.bancocreditobalear.es](http://www.bancocreditobalear.es) las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, y el Informe de los Auditores de Cuentas del ejercicio 2005, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y del Reglamento de la Junta propuestas y el Informe de los Administradores sobre las mismas y sobre las restantes propuestas de acuerdos contenidas en el orden del día que lo requieran. Asimismo, en la citada web también se incluyen para su información las modificaciones introducidas durante el ejercicio 2005 en el Reglamento del Consejo de Administración de las que se informará a la Junta; las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta; así como el Informe de Gobierno Corporativo referido al ejercicio 2005. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de voto mediante correspondencia postal, con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el orden del día, siguiendo las instrucciones que figuran en la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia que está a su disposición en cualquiera de las Oficinas de Banco de Crédito Balear y en la Oficina del Accionista. Los votos emitidos mediante correspondencia postal deberán recibirse con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta, no computándose aquellos votos que se reciban con posterioridad.

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante correspondencia electrónica, los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones que a tal efecto se indican en el apartado «Junta General 2006» de la web institucional [www.bancocreditobalear.es](http://www.bancocreditobalear.es).

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 971-170127, Fax 971-170130 y correo electrónico [accionista@bancocreditobalear.es](mailto:accionista@bancocreditobalear.es), o a través de la web institucional [www.bancocreditobalear.es](http://www.bancocreditobalear.es).

Madrid, 28 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Zapata Cirugeda.—19.674.

## BANCO DE GALICIA, S. A.

### *Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de junio de 2006, a las 13.00 horas, en Vigo, calle Policarpo Sanz, número 23, en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Galicia, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Modificación de determinados artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento de la Junta General:

2.º 1. Modificación del artículo 6.º del Reglamento de la Junta General, para su adaptación a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, en relación con la ampliación a un mes del plazo de publicación de la convocatoria de la Junta general y con el derecho de los accionistas a solicitar un complemento a la convocatoria incluyendo puntos en el orden del día.

2.º 2. Modificación del artículo 13.º de los Estatutos sociales y del artículo 5.º del Reglamento de la Junta General, para su adaptación a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, en relación con la validez de la Junta general ordinaria aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

2.º 3. Modificación del artículo 18.º de los Estatutos sociales, para su adaptación a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005,

de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, relativa a la ampliación del plazo de duración del cargo de consejero a seis años.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Cuarto.—Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social.

Quinto.—Información a la Junta general sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Sexto.—Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, para su votación con carácter consultivo.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta general.

Las Juntas generales se compondrán por los accionistas que posean, como mínimo, el uno por mil del capital social, quienes se proveerán en la Oficina del Accionista de Banco de Galicia de una tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Policarpo Sanz, número 23, de Vigo), así como en la web institucional [www.bancogalicia.es](http://www.bancogalicia.es), las cuentas anuales, el informe de gestión, y el informe de los Auditores de cuentas del ejercicio 2005, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del Reglamento de la Junta propuestas y el informe de los Administradores sobre las mismas y sobre las restantes propuestas de acuerdos contenidas en el orden del día que lo requieran. Asimismo, en la citada web también se incluyen para su información las modificaciones introducidas durante el ejercicio 2005 en el Reglamento del Consejo de Administración de las que se informará a la Junta; las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta; así como el informe de gobierno corporativo referido al ejercicio 2005, así como las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de voto mediante correspondencia postal, con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el orden del día, siguiendo las instrucciones que figuran en la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia que está a su disposición en cualquiera de las Oficinas de Banco de Galicia y en la Oficina del Accionista. Los votos emitidos mediante correspondencia postal deberán recibirse con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta, no computándose aquellos votos que se reciban con posterioridad.

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante correspondencia electrónica, los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones que a tal efecto se indican en el apartado «Junta General 2006» de la web institucional [www.bancogalicia.es](http://www.bancogalicia.es).

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 986-822100, Fax 986-822101 y correo electrónico [accionista@bancogalicia.es](mailto:accionista@bancogalicia.es), o a través de la web institucional [www.bancogalicia.es](http://www.bancogalicia.es).

Madrid, 28 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Zapata Cirugeda.—19.669.

## BANCO DE VASCONIA, S. A.

### *Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 9 de junio de 2006, a las 13.00 horas, en Pamplona, plaza de Yamaguchi, número 12, en primera convocatoria, con el siguiente